

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado al demandado GERMAN TABARES VILLA del mandamiento de pago que se libró el 1 de febrero de 2023. El apoderado del demandante allegó constancia del envío de la citación.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue constancia del recibido de la citación y remita oportunamente el aviso notificadorio a la dirección física Calle 17 No. 22 – 16 (Celulares Orión) de Manizales – Caldas, conforme a lo previsto por el artículo 292 del CGP.

Dichas diligencias, deben enviarse a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega y constancia de entrega, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bc0bbb3ab38fb20b8f8815754688177294df9897ec5a1efa64257560b2f271**

Documento generado en 10/04/2023 06:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>